

LA CIUDAD LINEAL

ORGANO OFICIAL DE LA COMPAÑIA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

OFICINAS: Chamartín. Estación del tranvía.—Teléfono 2.447.

Domicilio social, Goya, 4, pral. der.ª Teléfono 2.022.—Casa de Máquinas. Teléfono 2.448.—Hotel de la Compañía. Teléfono 2.449.

SUBSCRIPCIÓN

Gratis para los Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización, sociedades, círculos, casinos y centros de gran concurrencia.

Toda la correspondencia referente a este periódico, así de Redacción como de Administración, deberá dirigirse a nombre del Redactor Jefe.

REDACCIÓN

Montera, 40, 2.º—Madrid.

SE PUBLICA QUINCENALMENTE

Redactor Jefe: DON ANGEL MUÑOZ

La Compañía Madrileña de Urbanización tiene por objeto la creación en los alrededores de Madrid de barrios cómodos, higiénicos y baratos, constituyendo con ellas la Ciudad Lineal, en donde se haga compatible la vida del campo con la proximidad al centro de los negocios y a las necesidades de la vida moderna, para todas las clases sociales, y, muy especialmente,

para aquellas cuyos medios de vida les imposibilitan la ausencia a largas distancias y la adquisición de costosas posesiones de recreo, condenándolas a vivir perpetuamente encerradas en el estrecho recinto de las calles de Madrid, respirando la atmósfera viciada y enervante de una población aglomerada.

El fin que persigue la Compañía

lleva consigo, como negocio mercantil, la explotación de todos los servicios urbanos que se relacionan con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, fabricación y venta de materiales de construcción, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvías y otros medios de locomoción y transporte.

ANUNCIOS

En la tercera plana, 20 céntimos línea. Idem en la cuarta, 10 céntimos.—Los que excedan de 25 líneas a precios convencionales.

Se reciben en la Administración, todos los días de diez a una.

Con arreglo a la ley cada anuncio pagará 10 céntimos por impuesto de timbre.

ADMINISTRACIÓN

Montera, 40, 2.º—Madrid.

AÑO IV

Chamartín de la Rosa.—20 de Marzo de 1900.

NÚM. 71

PROGRESOS DE LA QUINCENA

Obligaciones subscritas..... 1.514

Lotes de terrenos.—Los 16 vendidos durante la última quincena ascienden á 19.089 pesetas, que vienen á aumentar las garantías de las obligaciones y de los pagarés de la Compañía.

Total importe de los 283 lotes vendidos á plazos 292.162,06 pesetas.

Han sido baja durante la quincena anterior los siete lotes subscritos por D. Eduardo Ruiz Mateos, á consecuencia de no poder hacer la Compañía la construcción de una finca por el precio exiguo, fijado por dicho señor.

Casas. —Pedidos de construcción.	
Uno de.....	7.500 pesetas.
» ».....	10.000 »
» ».....	5.550 »
» ».....	8.000 »
» ».....	9.000 »
» ».....	11.000 »
» ».....	2.500 »
TOTAL.....	53.550 »

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

El día 25 del actual, á las tres de la tarde se procederá á la amortización de doce obligaciones, á 500 pesetas cada una; nueve amortizadas por turno y tres por sorteo, á cuyo acto se invita á concurrir á los accionistas y obligacionistas que lo tengan por conveniente.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 1900

Se celebrará el día 25 del corriente, á las tres de la tarde en las oficinas de la Sociedad (Estación del tranvía de Tetuán). Rogamos á los señores accionistas la asistencia á dicho acto.

NUESTRAS NOTICIAS

Impresa la Memoria del sexto ejercicio social, correspondiente al año de 1899, está á disposición de los señores accionistas, obligacionistas, subscritores de pagarés, compradores de terrenos, proveedores y cuantas personas tengan relación directa ó indirecta con la Compañía.

Las citadas personas que no la reciban durante el presente mes pueden recogerla en las oficinas de la Sociedad, ó en la Redacción de nuestro periódico, Montera, 40.

En la reseña de nuestra visita á Alcobendas se omitió por involuntario olvido de las notas de aquella, que el alcalde, D. Manuel Gómez, que no asistió por una desgracia de familia, acogió y defendió con gran entusiasmo el proyecto de tranvía.

Asimismo omitimos que D. Paulino Aguado, propietario de dicho pueblo, auxilia nuestros propósitos con gran eficacia.

Se han concluido las semillas de té de cakis y de otras plantas japonesas que habíamos recibido para su distribución entre los accionistas.

Con motivo de haber recibido una carta de uno de nuestros subscritores de provincias, anunciando el envío en 28 de febrero de 5.000 pesetas por valores declarados,

y de no haber recibido el día 9 de marzo dicho pliego, pusimos en varios periódicos el siguiente anuncio.

AVISO

á los subscritores de pagarés y de obligaciones.

Desde esta fecha, 10 de marzo, no se admite dinero remitido por valores declarados, en vista de haber asegurado un subscritor el envío de 5.000 pesetas, que no han llegado á la Compañía.

Con posterioridad, y en virtud de 2.º aviso de correos, que para nosotros era el primero, puesto que el anterior aviso no ha llegado á nuestras manos, el día 12, inmediatamente de haber llegado dicho 2.º aviso á nuestras oficinas, nos presentamos en el Negociado de valores declarados de Correos, y abierto el pliego resultó contener la cantidad anunciada. No obstante esto, en vista de que son posibles, aunque no probables, dificultades en la admisión de cantidades por medio de valores declarados, rogamos á nuestros subscritores que empleen otro medio para el envío de cantidades, siendo los cheques y letras del Banco de España los más fáciles y baratos.

Ha quedado establecida la cañería para la distribución de aguas frente á la manzana 73 y en la calle transversal que separa las manzanas 73 y 71.

Se ha convenido con nuestro estimado consocio, don Manuel Cano y de León la construcción de un tejado frente á la manzana 75, pagando por el arrendamiento de tierras 500 pesetas. Creemos que no sea este tercer tejado el último que se establezca en la «Ciudad Lineal», dado el desarrollo que se advierte en las construcciones de nuestra barriada.

Nuestro apreciable consocio, D. Aquilino Sánchez Díaz, que quiso ser el subscritor de la primera obligación de la 1.ª serie de 1.500, ha tenido el mismo deseo respecto de la 2.ª serie de obligaciones por valor de ocho millones de pesetas, y ha satisfecho ya 450 pesetas por dicha primera obligación, ó sea la 1.501.

El importe de la 1.502 ha sido remitido por un subscritor de provincias y el de las 12 siguientes por otro de Madrid.

Modestamente han principiado todos nuestros negocios y todos van siendo coronados por el éxito: así pues, fuertes con la fe que jamás nos abandona esperamos que se subscrivan las 16.000 obligaciones de la 2.ª serie, y que la calculada prosperidad de nuestras operaciones dejará crecidas utilidades á los accionistas después de pagados los intereses y la amortización de las obligaciones.

El día 14 giraron una visita á ciertos terrenos próximos á Fuencarral nuestro estimado consocio el señor Marqués de Pico de Velasco y el Director.

La vista de la causa que se sigue al ex-Cajero de la Compañía, D. Octavio Venot se celebrará el día 29 del corriente ante el jurado. Creemos que no podrá presentarse este acto su hijo político, D. Marcelino Romero, empleado que fué de «La Gran Peña», por hallarse ausente de Madrid por tiempo indefinido, é imposibilitado, por lo tanto, de enseñar las lecciones de moralidad que pretendía darnos.

Ante el Notario, D. Federico Plana, se ha otorgado el día 13 del corriente escritura de venta á plazos de 25 pesetas mensuales, á favor del accionista D. Juan Cruz y Vázquez de una casa propiedad de la Compañía, construida en uno de los lotes de la prolongación de la manzana 98, en la cantidad de 2.500 pesetas quedando hipotecada á favor de la Compañía hasta su completo pago.

Se han comprado y entregado en la Delegación de Capellanías de la Diócesis de Madrid-Alcalá 300 pesetas en títulos de la Deuda interior y 9 pesetas 25 céntimos en metálico para cancelar el censo de la mitad de nueve ducados anuales para misas, impuesto sobre las tierras que en 1897 compró la Compañía al Sr. D. Luis Calleja y Fernández, para permutarlas por otra de doña Luisa García Conde y Sevillano.

En el *Heraldo de la Industria* leemos lo siguiente:

«Con el título «Asociación de los Jardines», se ha formado en Inglaterra una Asociación que se propone trabajar para fundar una ciudad modelo, con todo lo que corresponda á los mayores adelantos, para la mayor comodidad y salubridad de los vecinos. Se ha impreso un libro descriptivo de lo que deba ser la tal ciudad.

En algo habíamos de estar nosotros mucho más adelantados que en Inglaterra, pues mientras allí empieza ahora la gente á ocuparse de eso, en España, D. Arturo Soria, lleva ya muchos años de trabajar el pensamiento mismo en el terreno práctico; y si en nuestro país los buenos pensamientos pudieran desarrollarse con todos los fondos necesarios, lo que la Asociación llama la «Ciudad de los Jardines», estaría ya completa cerca de Madrid, en vez de estar empezada como está la «Ciudad Lineal», que con admirable constancia de su fundador está realizando la Compañía Madrileña de Urbanización.»

Nos complacemos en reproducir las anteriores líneas, y agradecemos muy de veras á tan estimado colega las lisonjeras frases que dedica á nuestro querido Director.

Nuestro estimado consocio el ex-Consejero, D. Mannel Cano y de León y el Director han celebrado una conferencia con objeto de convenir las bases, en virtud de las cuales la Compañía acometerá la construcción de casas en Madrid con garantías de solidez, de buenos materiales y de buen trabajo y con indudable economía para los propietarios, los cuales antes de empezar á gastar su dinero en obras harán bien en consultar con la Compañía Madrileña de Urbanización.

Hemos recibido una carta de un compatriota de la República Argentina, pidiendo antecedentes para colocar fondos en nuestra Empresa. Sólo la intención desde tan lejos manifestada nos complace extraordinariamente.

El socio, D. Francisco Herrero, ha presentado á la Compañía plano y presupuesto de la construcción importante de 10.000 pesetas que desea en sus lotes para vivienda y para fábrica de los aisladores de líneas telegráficas por el inventado.

Todos los demás trabajos de construcciones de casas, ferrocarril por la calle principal, desmontes, terraplenes, canalización, demarcación de lotes, construcción de coches, etc., continúan con gran actividad.

La alcantarilla próxima al Camino de Canillas ha quedado terminada por el maestro albañil y consocio, D. Policarpo Vicente Escobar.

Tratamos de publicar el día 1.º de cada mes seis ó ocho mil ejemplares de un suplemento en forma de Revista.

Hasta ahora no hemos sabido explotar el anuncio; pero conseguido lo más difícil para un periódico no diario, que es el de ser leído, los anunciantes estimarán la superioridad de nuestra propaganda sobre la de otros periódicos.

En la sesión que en el día de hoy celebra el Consejo, el Director someterá á su deliberación al proyecto de construir en Madrid automóviles, y el establecimiento de varias líneas de automóviles para viajeros y mercancías, una á Torrelaguna y El Molar, otra á Colmenar Viejo y otra á Pozuelo, además de establecer automóviles remolcadores de los coches-tranvías, suprimiendo la tracción por caballerías, lenta, fea y cara.

Para la conducción en automóviles á Madrid de piedra de las magníficas canteras de Guadalupe, ha celebrado D. Arturo Soria algunas conferencias con el propietario de las mismas, D. Aureliano Castellanos, un infatigable trabajador de grandes iniciativas, llamado á ser un factor importante en la vida industrial de Madrid.

En el número próximo publicaremos un interesantísimo trabajo de D. José Lucini. Anteproyecto de abastecimiento de aguas á la «Ciudad Lineal» y al Barrio de la Concepción, independiente del Lozoya, en el cual se puede dar aplicación reproductiva á 700.000 pesetas á que asciende el presupuesto de las obras.

Creemos que será leído con agrado é interés, y que llegará á ser en breve plazo una hermosa realidad.

Los estudios del tranvía á Alcobendas están suspendidos por la enfermedad reinante que ha atacado á nuestro compañero, D. Vicente Muzás.

El accionista, D. Manuel Cano, en unión del Conde de Locatelli y D. Napoleón Valera, han pedido privilegio de invención para un ingenioso procedimiento anunciador que consiste en lo siguiente:

En un gran local, en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, y en una palabra, en todos los grandes centros de movimiento industrial y comercial, se exhibirán las fábricas, los talleres, los almacenes y las grandes tiendas en la siguiente forma: Primero, se verá la fábrica por fuera en estereóscopos, perfeccionados; después las fábricas, los talleres y las tiendas se exhibirán por dentro en el cinematógrafo, de manera que sea una exacta representación de la vida real con el movimiento y la verdad con que el cinematógrafo reproduce las escenas de la vida; y últimamente, el fonógrafo, que habrá recogido la voz del dueño, gerente ó director del establecimiento que se anuncie, explicará á los concurrentes las especialidades y condiciones que al anunciante convenga publicar. Recorriendo la empresa los centros más importantes de España, dará á conocer en toda ella á los industriales y á los productores, en una forma tan nueva, que seguramente ha de llamar la atención del público.

El coche núm. 12, construido en los talleres de la Compañía, completamente terminado, ha sido puesto en circulación el domingo 18 del corriente.

SINDICATO DE YESEROS

En adelante los pedidos de yeso se harán a la oficina central. Echegaray, 7, 1.º ó por el teléfono número 1.335.

El precio del yeso lo sabe el Sindicato á 9 pesetas el cahiz de yeso negro y á 1.50 el quintal de yeso blanco.

Se expendirá yeso de clase extra superior, cuyo precio será el de 12 pesetas cahiz al pie de obra.

Para las obras que se pida material y no se hallen dentro del radio de Madrid, regirán unos precios convencionales que podrán acordarse al hacer el pedido, con vista de la distancia a que se hallen, es á saber: cargando sobre el importe del precio dentro del radio de Madrid, la diferencia en el exceso del transporte.

No podrá ser servido ningún pedido inferior a 2 calices, con referencia al yeso negro y 15 quintales con respecto al yeso blanco.

El Sindicato, por mediación de sus cobradores presentará al cobro a los adquirentes del material las correspondientes facturas de lo a ellos suministrado dentro de la semana siguiente a la que les fue servido. Las semanas se entienden que dan principio los domingos, terminando los sábados siguientes).

De no ser satisfechas dichas facturas dentro de la semana en que fueron presentadas al cobro se suspenderá de todo servicio al donador desde el primer día de la siguiente, durante toda la cual, sin embargo, tendrá este el derecho de recoger su respectiva factura en la oficina del Sindicato.

De no suceder esto, se procederá para el cobro del crédito pendiente, en la forma y medios usuales que se crean convenientes y necesarios al efecto.

No será admitida por ningún concepto cualquiera baja que los clientes tratasen de hacer, bien por falta de peso en el material suministrado o bien en concepto de centimos de facturas pues claro es, como ya se ha indicado anteriormente, que cualquier quiebra justificada que por aquéllos sea hecha en el Sindho, será debidamente atendida.

Tampoco podrán exigir los interesados mayor número de kilos que los que representa un caliz con respecto del yeso negro, y los de un quintal con referencia al blanco, es á saber: 600, y 46 kilos respectivamente.

Los interesados no tendrán derecho a que se deje en las obras la jerga o envases del yeso, y por tanto deberán ser devueltos en el acto.

— Sin embargo, si previamente se hubiese solicitado del Sindicato y abonado una fianza de 15 pesetas por caliz de jerga y 1.25 pesetas por cada quintal de yeso blanco, podrá exceptuarse la regla anterior.

Es muy conveniente que tengan esto presente los accionistas que quieran construir por su cuenta.

Para el constructor de buena fe y para el propietario quizá el aumento de precio sea en realidad rebaja, si cuida de pesar el yeso, de contar los sacos, de examinar la calidad del género y de dar al Sindicato las quejas de lo que advirtiere.

Los trapisondistas y los tímidos para el pago están de enhorabuena.

RESÚMENES de ingresos y pagos verificados por la Compañía Madrileña de Urbanización durante el mes de Enero de 1900.

INGRESOS

VALORES ENITIDOS Y DEPOSITOS		PERSTAS
Dividendos cobrados por acciones...	5.010 »	
Cobrado por obligaciones.....	28.848 »	40.508 »
Pagarés subscriptos.....	17.600 »	
TERRENOS		
Vendidos á plazos.....	2.141,25	
Cobrado por cerrado de lotes.....	20 »	
Idem por gastos de escritura de venta de terrenos.....	78,07	2.260,32
Idem para gastos de amillaramiento de lotes.....	15 »	
Idem por multa impuesta por uso indebido de pastos.....	6 »	
AGUAS: EXPLOTACIÓN		
Por suministro de aguas.....		22,25
TRANVÍA DE TETUÁN 1.º ESTABLECIMIENTO		
Cobrado por venta de una mula.....		500 »

TRANVÍA DE TETUÁN EXPLOTACIÓN		PESETAS
Metálico.....	3,105.55	
Alomos.....	382.50	
Venta de estiércol.....	5 »	
Idem de alomos en pago de intereses de obligaciones.....	50 »	4,088.05
Alquiler de carro, volquetes, vagones tas y mulas.....	500 »	
TRANVÍA DE LAS VENTAS EXPLOTACIÓN		
Recaudación en el mes.....		495.05
IMPRENTA EXPLOTACIÓN		
Por trabajos hechos á varios particu- lares.....	6 »	17 »
Por encuadernación de diez libros.....	11 »	
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
Cobrado por arrendamiento de casas.....	75 »	721 »
Idem por construcciones.....	646 »	
CONSTRUCCIONES SISTEMA «MONIER»		
Cobrado por comisión.....		120 »
CONTRIBUCIONES É IMPUESTOS		
Cobrado por pólizas y sellos para obligaciones....		207 »
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Cobrado por una multa.....		» 25
SUMAN LOS INGRESOS.....		54,878.95

PAGOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
CONSEJO		
Personal.....	204.33	
Por dietas a los señores Consejeros que asistieron a la sesión núm. 131, celebrada el día 24 de Enero.....	150 »	358.33
DIRECCIÓN		
Personal administrativo.....	1.790.97	
Idem facultativo.....	200 »	1.990.97
PUBLICIDAD		
Anuncios y subscripciones.....	1.166.20	
Gastos de reparto y plegado de los pe- riódicos núms. 65 y 67 de LA CIU- DAD LINEAL y envío a provincias y extranjero.....	68.85	1.175.05
GASTOS GENERALES		
Material oficinas: A D. Victor Sainz, por cuatro libros rayados.....	15 »	
A Rorarte, hijo, por un libro de 100 hojas, apaisado y 15 cuadernos ra- yados.....	10.60	
A la Compañía Madrileña de Telefó- nos, por el primer trimestre de los cuatro teléfonos instalados para el servicio de la Compañía.....	345.50	
Gastos ocasionados con motivo de las gestiones practicadas para tratar de la compra del tranvía de Colmenar ó servicio combinado con el mismo.	10.95	
Junta general: A D. Andres Sánchez, por alquiler de 60 sillas para la ce- lebrada el día 28 de Enero.....	10 »	
Alumbrado: A D. Alfonso Camacho, por cuatro latas petróleo para el alumbrado de las oficinas y demás dependencias de la Estación.....	59 »	757.40
A D. Benigno Palacios, por ocho la- tas petróleo para idem, id.....	114 »	
Calefacción: A la Calera, por 22 sacos de antracita para la estufa de las oficinas.....	60 »	
Idem por seis metros de tubería y un codo para dicha estufa.....	10 »	
Por madera para un estante y mesa de dibujo.....	6 »	
Locomoción de varios empleados....	42.85	
Gratificaciones a varios peones....	16 »	
Idem a repartidores y mozos del ferrocarril.....	2.50	
A D. Carlos Ferreira por tarjetas de felicitaciones y sobres.....	5 »	
Gastos menudos del mes.....	50 »	

TERRENOS 1.º ESTABLECIMIENTO		
DEMARCACIÓN		
Jornales invertidos en la demarcación de terrenos.....	25.00	
A D. R. Fernández, pintado y rotulación de siete columnas para las calles de la «Ciudad Lineal».....	26 »	676.00
Material: A D. Juan Gómez, por dos volquetes para los desmontes.....	625 »	
COMPRA DE TERRENOS		
A D. Eladio Sanz, por el 6.º y 7.º plazo correspondientes á los meses de Enero y Febrero de dos tierras en el término de Canillas, sitio de La Laguna.....	500 »	1.500 »
A D. Alejandro Chacón, á cuenta de tierras vendidas á la Compañía....	1.000 »	
VARIO		
Gastos en la subasta de tierras de los señores herederos de Quintana.....	3.45	
Idem con motivo del alzamiento de embargo de las tierras de doña Encarnación de la Fuente.....	100 »	110.15
Idem con motivo de la firma de cuatro escrituras.....	6.70	

TERRENOS EXPLOTACIÓN	
Sueldo del encargado del Hotel en Diciembre.	100 »
AGUAS 1.^{er} ESTABLECIMIENTO	
A los Sres. Soujol y Compañía á cuenta de tubería suministrada	1.574,30
A D. E. Castelot, importe de su letra de 18 de Julio último, por contadores de agua	375 »
A D. Miguel Cheselet, su factura de contadores y llaves	994,10
A D. J. Garrouste, por camionage y portes de tubería	874,50
Jornales invertidos en abrir zanjias para tubería en las manzanas 34 y 36	85,50
Idem en trasladar tubería	20 »

AGUAS EXPLOTACIÓN	PESETAS
A D. Tomás Arín, por 10.187 kilos carbón para la máquina elevadora de aguas.....	397,10
Al Canal de Isabel II, por el primer semestre de este año por el agua que ha de suministrar para el depósito de la Casa de Máquinas.....	530 „
Jornales invertidos en la elevación y distribución de aguas.....	66,50

TRANVÍA DE TETUÁN 1.º ESTABLECIMIENTO	
Recogida 6. ^a letra de D. José Marti- nez, por carriles Vignole.....	2,500 »
Jornales empleados en el arreglo de la curva de la Estación.....	114,75 »
A D. Emilio Rivera, por trabajos in- vertidos en la misma.....	106 »
Jornales invertidos en la construc- ción de un cambio en la vía de Cha- martín y Fuencarral.....	302,75 »
Idem de fragua en cortar y enderezar carriles para dichos trabajos.....	125,75 »
A los Sres. Cuñías y Arrieta, por 1.500 adoquines para la vía.....	284 »
A Cosme San José, por cinco ca- rretas de cascote para el arreglo del piso al lado de la vía en la plaza de Chamartín.....	45 »
A D. Antonio Quintana, su factura de artículos de hierro para los co- ches.....	434,73 »
A D. Lamberto Barrio, por madera suministrada para la construcción de un coche.....	300,95 »
A D. Rafael Pérez, su factura por tra- bajos de fundición en ejes y ruedas para los coches.....	28 »
A D. J. Garrouste, camiónaje y portes de ruedas para los coches.....	38,45 »
A D. Rafael Pérez, su factura de ecli- ses, cojinetes y cajas de grasa para los coches.....	1.106,75 »
A La Calera, por 2.071 kilos de hulla para la fragua.....	108 »
Jornales de fragua invertidos en la construcción y arreglo de coches...	356,25 »
Por 8 kilos cola para trabajos en los coches.....	5,25 »
A D. Ricardo Fernández, por trabajos de pintura de un coche y mate- riales.....	123 »
A idem, por id. y rotulado de 6 indi- cadores para los coches.....	60 »
A idem, por id. de 42 tablillas con los nombres de las mulas.....	21 »
A D. Francisco Alonso, por 15 crista- les para los coches.....	15,66 »
Por un diamante de vidriero para trabajos de los coches.....	7 »
Por hebillas, una hoja de cuero, ba- danas y lana para trabajos de arreos y guarniciones para las mulas.....	158,65 »
A D. Juan Alvarez, por compra de 5 mulas para los tranvías de Tetuán, Chamartín y Fuencarral.....	2.925 »
A D. Agustín Montoya, por compra de 3 mulas y un macho para idem..	2.450 »
A D. Ramón Castán, por 20 metros cuadrados de empedrado junto á la nueva cuadra en la Estación.....	40 »

TRANVÍA DE TETUÁN EXPLOTACIÓN	
Gastos.....	5.387,02

TRANVÍA DE LAS VENTAS EXPLOTACIÓN	
Gastos	1.002,85

FERROCARRIL DE LA «CIUDAD LINEAL»	
Explicación: A D. L. Illanes, jornales por desmontes en la calle principal.	1.049,15
A D. Justo Garrido, por idem, id. para idem.....	1.000,10
Desmontes por administración á cargo de D. Ricardo Renau.....	851,75
Jornales invertidos en la construcción vía calle principal.....	415,86
Idem en rebaje de la calle principal..	22 »
Idem, id. en arrastre de tierras para relleno de la vía.....	68 »
Por aguzaduras de picos.....	20,10
Por un rastro de hierro, 3 picos, 6 palas y 2 docenas de astiles.....	37,90
A doña Juana García de Alzugaray, por trabajos de copia del proyecto del tranvía.....	23 »
A D. Vicente Múzás, resto de su cuenta por trabajos para el proyecto del tranvía de la «Ciudad Lineal».....	1.580 »
A D. José Silva por ladrillo que se le ha comprado para la construcción de una alcantarilla en la calle principal.....	1.000 »
Jornales invertidos en transporte de ladrillo para la misma.....	21,25
A D. Domingo Llano, por 1.012 kilos raites Decauville para los trabajos de desmontes.....	278,30
A idem, por 55 kilos 200 granos tornillos para dichos raites.....	41,40
A los Sres. Bonaplata, su factura por trabajos de fundición para las vagonetas destinadas á los desmontes.	261 »
A D. Ricardo Fernández, por trabajos de pintura de 2 volquetes para dichos desmontes.....	25 »
A idem por id. de una vagoneta para idem.....	5 »
Por lona para morrales para las mulas de los volquetes.....	9 »
Por alquiler de carro, volquetes y mulas.....	500 »

ARBOLADO 1.er ESTABLECIMIENTO		
Jornales y materiales invertidos en abrir zanjaz para arbolado.....	340.25	
Idem en arreglo de paseos para id.....	60 »	
Idem en plantación de sarmientos...	8 »	
A D. Félix Pouzet, á cuenta del arbolado suministrado á la Compañía en el año de 1898.....	2.000 »	2.528.70
A D. Enrique Vallejo, por 1.400 barbados tempranos.....	57.45	
A Cosme San José, por 48 pitas para seto vivo para la Estación.....	51 »	
A ídem, por 9 almendros para id.....	9 »	

IMPRESA 1.º ESTABLECIMIENTO

	PESETAS
A D. Rafael Pérez, su factura por cepillar una plancha.....	48.75
IMPRESA EXPLOTACION	
Redacción del periódico en Diciembre.....	75
Jornales de los cajistas, maquinista y mozos.....	200.50
A los Sres. Sainz y Romillo, su factura de papel para el periódico.....	245.50
Tinta, cartón, tela, papel y otros.....	15.25

INTERESES CUENTA GENERAL

Por obligaciones.....	1.695
Por pagares.....	522.75
Por depósitos.....	106.11
Por fianzas.....	22.50

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Timbres móviles y de guerra, pagares, papel sellado para certificaciones, pólizas, correo, certificados y telegramas.....	181
A la Hacienda 1.º y 2.º trimestre contribución industrial por el tranvía.....	157.50
A idem, por id, contribución territorial.....	28.72
A idem, por recargos y costas.....	31.96

PAGARES RECIBIDOS

Uno de.....	400
Dos de 1.500.....	3.000
Uno de.....	2.000
Uno de.....	500
Uno de.....	428.47
Uno de.....	478.47

EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

Jornales y materiales invertidos en la construcción de la verja del Hotel.....	545
Idem en la fachada frontal al cocheterón del Hotel.....	174.82
Idem en sacar arena para dicha obra.....	12
A D. José Silva por ladrillo que se le ha comprado para construcciones.....	7.461
A D. R. Fernández, por pintura de puertas y ventanas en el cuarto de dibujo en la Estación.....	7
A D. Ponciano Sainz, por resto del importe de la verja puesta en los lotes de D. M. V. y D.....	65.90
Jornales invertidos en la colocación de la misma.....	45
Idem, id, en obras en lotes de don J. S. V.....	168
Idem, id, en obras en la casa de don V. D.....	200
Idem en id, en lotes de D. V. A. M.....	8

DEPÓSITOS

Devolución de uno de.....	2.500
Idem de otro de.....	300

ANTICIPOS A EMPLEADOS

Por varios anticipos.....	100
---------------------------	-----

FIANZAS DE EMPLEADOS

Devolución de la fianza que tenía prestada un mayoral del tranvía.....	50
--	----

GASTOS JUDICIALES

A D. Luis Massa, abogado, honorarios correspondientes a trabajos hechos en octubre, noviembre y diciembre.....	150
Al Procurador, D. José Martínez Carvajal, por resto de su cuenta de honorarios y gastos suplidos en los diferentes asuntos judiciales de la Compañía.....	324.99
	174.99

FERROCARRIL DE CIRCUNVALACIÓN

A la Dirección facultativa de vías públicas municipales de Madrid, importe del presupuesto de gastos de informe y examen de documentos del proyecto del ferrocarril subterráneo.....	112.50
--	--------

PAGOS HECHOS POR C.ª DE UN ACCIONISTA

Por entrega hecha por orden y cuenta del mismo.....	30
SUMAN LOS PAGOS.....	61.053.49

RESÚMEN

Existencia en 1.º de enero de 1900.....	57.644.59
Ingresos en enero.....	54.978.92
SUMA.....	112.623.51
Pagos en enero.....	61.053.49
Existencia en 1.º de febrero de 1900.....	51.470.02

El Director,
Arturo Soria y Mata.

ENSAYOS de abonos para las plantas cultivadas en tiestos.

Deseando evitar uno de los inconvenientes que tiene el cultivo de las plantas en macetas cual es el tener que cambiar la tierra con frecuencia, si es que éstas han de desarrollarse lozanas, determinamos ensayar varias clases de abonos a fin de encontrar uno que, suministrando a la tierra los elementos que la planta consume, pudiera evitarnos la molestia que queda apuntada.

El primero que ensayamos fué el *estiercol*, siendo los resultados positivos poco satisfactorios, pues como los tiestos contienen una cantidad limitada de tierra resultó que era muy pequeña la cantidad de *estiercol* que podía ahadirse, y como en este abono los elementos fertilizantes se encuentran en una proporción muy pequeña (1 y 1/2 por 100) la cantidad de ellos que se suministraba era insignificante, a pesar de sacar gran parte de la tierra y sustituirla por *estiercol*, pero aquí ya nos encontrábamos con todos los inconvenientes de su empleo en exceso como son entre otros la producción de microorganismos al pudrirse que atacan a las raíces y hacen perecer a los vegetales, agravados por la corta cantidad de tierra que le quedaba al vegetal para afianzar sus raíces.

En vista de esto ensayamos la *palomina*, este abono como es muy rico en *fosfato de cal* favoreció en gran manera la florecencia pero tampoco nos resolvió por completo el problema porque como en proporción tiene poco *nitrogeno* la parte más importante de la planta, el tallo y las hojas que son lo que constituyen su armazón alcanzó relativamente poco desarrollo.

El *guano* no lo ensayamos por no habérnosle podido proporcionar pero dada su composición química muy parecida a la de la *palomina* creemos nos daría un resultado análogo.

El *escremento humano* que también es un buen abono, no lo hemos ensayado por lo repugnante de su manejo pero habiéndonos proporcionado alguna cantidad del llamado *pelotillo* que no es otra cosa que la materia fecal humana, privada de la orina, seca y pulverizada, la ensayamos no dando tampoco resultado completo, pues si bien es abundante en *fosfatos* la dosis de *nitrogeno* es en el demasiado pequeña efecto de su mala preparación.

En vista del mal éxito obtenido en las experiencias anteriores y recordando los grandes resultados que habíamos obtenido en el cultivo hortícola con los abonos minerales ó químicos resolvimos seguir nuestras investigaciones con éstos, pero aquí desde luego tenemos que resolver una cuestión previa. Al incorporar a la tierra la generalidad de las primeras materias que el comercio nos suministra para la formación de abonos, tenemos juntamente con los elementos nutritivos principales *nitrogeno*, *ácido fosfórico*, *potasa* y *cal*, una gran cantidad de elementos secundarios *ácido sulfúrico*, *cloro*, *sosa*, etc., de los cuales las plantas hacen un consumo muy escaso y que generalmente se encuentran ya en todas las tierras en gran abundancia, así el *nitrato de sosa*, por ejemplo, contiene por 100 partes de *nitrogeno* aprovechable 221 de *sosa*, de las cuales sólo toma la planta 17 por término medio y otro tanto podríamos decir de las *escorias Thomás* el *cloruro* y el *sulfato de potasa*, los *superfosfatos*, etc. En el cultivo intensivo y en el hortícola esto no es inconveniente, pues dichos elementos secundarios se difunden en el terreno y aun por la acción de las aguas pasan a formar parte del subsuelo, pero no así en el cultivo en tiestos que como la tierra es limitada se irían allí acumulando y concluirían por hacerla impropia para la vegetación, y de nada nos serviría el forzar la dosis de elementos fertilizantes, pues al mismo tiempo aumentaríamos los secundarios: por eso la cuestión era encontrar un abono completamente soluble que, teniendo la menor cantidad posible de elementos secundarios nos suministrase una gran cantidad de *nitrogeno* a fin de desarrollar el mayor número posible de hojas que son, puede decirse, los pulmones de las plantas, pues por ellas toman de la atmósfera el *oxígeno hidrógeno* y *carbono*, elementos indispensables para su vida y a la vez una gran cantidad de *ácido fosfórico*, elemento indispensable para la floración, pues sin él las flores son escasas, pequeñas y de colores pálidos.

Al estudiar las principales materias que se encuentran en el comercio nos encontramos con:

Un *superfosfato concentrado* que contiene un 43 por 100 de *ácido fosfórico* soluble.

Un *fosfato de potasa* con 38 por 100 de *ácido fosfórico* soluble y 26 por 100 de potasa.

Un *nitrato de potasa* con 44 por 100 de potasa y 13 y 1/2 por 100 de *nitrogeno* y un *nitrato de amoníaco* con 30 por 100 de *nitrogeno*.

Un *fosfato de amoníaco* con 50 por 100 de *ácido fosfórico* y 7 por 100 de *nitrogeno*.

Eligiendo de éstos los que nos parecieron más convenientes al objeto indicado, formamos una mezcla que contenía:

12 por 100 de *ácido fosfórico*.

19 por 100 de *potasa*.

17 por 100 de *nitrogeno*.

Una vez obtenido el abono nos dispusimos a hacer las experiencias para ver si en la práctica nos daba los resultados que la teoría nos hacía esperar: para esto, en el mes de marzo de 1897 nos proporcionamos seis tubérculos lo más iguales posible de *Begonia Vernón* y los plantamos en tiestos que contenían 2 y 1/2 kilogramos de tierra buena é igual para todos, los dividimos en dos series de tres tiestos cada una. A la primera serie se le adicionaron a cada uno 10 gramos de abono a primeros de junio, repitiendo la dosis cada veinte días, a los de la segunda serie no se les suministró ninguna cantidad de abono, pasaron el invierno dentro de casa, y al verano siguiente, desde primeros de abril a últimos de agosto se suministraron 5 gramos de abono cada quince días a cada uno de los de la primera serie y nada a los de la segunda, siendo en los dos años iguales los demás cuidados que se dieron a las dos series.

El efecto del abono en los dos años que duró la experiencia fué el mismo, las plantas abonadas se mostraban exuberantes de vida ostentando un gran desarrollo: el ramaje era espeso y las hojas presentaban un hermoso color verde, las flores en gran abundancia grandes y de un color rojo brillante al paso que las de la segunda serie, que no habían recibido nada de abono en los dos años presentaban un gran contraste, pues su desarrollo era escaso, las hojas presentaban un verde sucio y las flores eran escasas y de un rojo pálido.

De las experiencias anteriores sacamos la convicción de haber hallado un buen abono especial para esta clase de cultivos. Desde entonces le hemos empleado en cuantos casos se nos han presentado, se lo hemos dado a algunos amigos y siempre han respondido victoriosamente a las esperanzas en él fundadas.

ADOLFO SERRANO.

NÚMERO TREINTA Y NUEVE

En la villa de Chamartín de la Rosa, barrio de Teatón, a veintiocho de Febrero de mil novecientos, ante mí, D. Tomás Calle Ugeux, Notario y Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid, con residencia en la inmediata villa de Fuencarral,

COMPARECEN

el Sr. D. Juan Ron y Alvarez, de cincuenta y un años de edad, de estado soltero, propietario y vecino de esta villa y el Sr. D. Arturo Soria y Mata, de edad de cincuenta y tres años, de estado casado, propietario y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Goya, núm. 4, principal, derecha, cuyos señores comparecientes se hallan provistos de cédulas personales, expedidas en Madrid: la del D. Juan, de segunda clase, en cinco de Diciembre del año último, señalada con el núm. tres mil trescientos diez y seis de orden talonario, y la del D. Arturo, de quinta clase, a veintitrés de Octubre del mismo año,

señalada con el núm. cuarenta y seis mil nueve de orden del talón.

El Sr. D. Juan Ron comparece por su propio derecho y además en representación del Sr. D. Sebastián Zabaleta y Eguibara, en uso de las facultades que se le ha conferido en el poder especial otorgado en esta villa a veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, ante el infrascrito Notario, de cuya primera copia exhibe testimonio que se une al final de este documento como parte integrante del mismo, manifestando que cuantas autorizaciones contiene no le han sido limitadas ni revocadas, y

El Sr. D. Arturo Soria, como Director de la Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad anónima, con domicilio en Madrid, constituida por escritura otorgada en la propia capital a tres de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, ante el Notario D. Bruno Pascual Ruizpérez, y en nombre de la misma, usando de las autorizaciones que le han sido conferidas por el Consejo de Administración de dicha Compañía, según resulta de la certificación expedida por el Secretario, D. Angel Gordillo y Herrera, en veintinueve del corriente mes, que se une también a este instrumento como parte integrante del mismo; y en los conceptos expresados ambos señores comparecientes aseguran, y yo, el Notario, creo a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para otorgarle

ESCRITURA DE VENTA

Manifestación.

Los señores comparecientes espontáneamente manifiestan:

Primero. Que según resulta de escritura otorgada en esta villa, bajo el núm. veintinueve de orden a siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, ante el infrascrito Notario, el Sr. D. Juan Ron, por su propio derecho y como apoderado del D. Sebastián Zabaleta, prometió vender a la Compañía Madrileña de Urbanización la siguiente

Finca.

Una zona de terreno en término de esta villa y sitio titulado el Bosque, que afecta la forma de un polígono irregular y le atraviesan los caminos comunales de Chamartín a Canillas y Chamartín a Hortaleza, lindante al Noreste en línea ligeramente movida de doscientos metros de longitud con el Camino de la Cuerva. Este en línea recta y comienzo de una ligera curva en su parte Sur, cuyas recta y curva forman una línea arbitraria que constituye el eje de la calle principal de la «Ciudad Lineal», que tiene cuarenta metros de anchura, y las recta y curva mencionadas tienen mil quinientos cuarenta metros de longitud, con terrenos de los Sres. Ron y Zabaleta: al Sur en recta de ciento veintiseis metros que va desde la línea anterior al Arroyo Abroñigal, y forma el eje de la calle transversal que separa las manzanas setenta y cinco y setenta y siete de la «Ciudad Lineal», con terrenos de los mismos Sres. Ron y Zabaleta, convenientes en venta con la Compañía Madrileña de Urbanización, y al Oeste con el Arroyo Abroñigal con una vertiente adyacente al mismo en la cuneta oriental y con el Pinar de Chamartín, formando estos tres linderos una línea muy ondulada con el Arroyo y casi recta en el Pinar, cuya línea en su totalidad y desahollada con el curvimetro sobre el plano arroja una longitud de mil setecientos veintidos metros. Esta zona de terreno forma una faja larga y estrecha que contiene las manzanas números sesenta y cinco, sesenta y siete, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y tres y setenta y cinco de la «Ciudad Lineal». La superficie contenida dentro del perímetro descrito es de veintidos hectáreas, once áreas y ocho centiáreas, equivalentes a sesenta y cuatro fanegas, seis celemines y treinta y dos estadales.

Segundo. Que en la misma escritura se estipuló que la referida zona de terreno se enagenaría por los precios siguientes: sesenta y dos fanegas, un celemin y ocho estadales del lado del Norte por quinientas pesetas fanega, que ascienden a treinta y un mil quinientos y una peseta sesenta céntimos, y las restantes dos fanegas, cinco celemines y veinticuatro estadales del lado del Sur, por doscientas pesetas fanega, que importan quinientos cinco pesetas treinta y cuatro céntimos: en suma, treinta y un mil quinientos cincuenta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos, que la Compañía Madrileña satisfaría al Sr. Ron, dentro del término de seis años, empezados a contar desde la propia fecha de la escritura, y vencerían en iguales día y mes de mil novecientos cuatro, quedando obligado el propio Sr. Ron a otorgar a favor de la Compañía escrituras de ventas parciales de dicha zona, tan pronto como lo deseara la misma Compañía, siempre que la venta se verificase de la superficie de cuatro fanegas como mínimo, y le pagase en el acto del otorgamiento de la escritura ó le tuviese satisfecho con anterioridad doble del precio que importase el número de fanegas objeto de la venta, cuyas cantidades que por tal concepto recibiese el don Juan Ron se considerarían satisfechas en parte de pago de las treinta y un mil quinientos cincuenta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos, precio total de la mencionada zona.

Tercero. Que por escritura otorgada en esta villa a cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, ante el infrascrito Notario, el D. Juan Ron enagénó de dicha zona a la Compañía Madrileña de Urbanización una parcela de terreno de cinco fanegas, dos celemines y un estadal, y por otra escritura otorgada también en esta villa a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, ante el presente fedatario, vendió de la misma zona a la propia Compañía otra parcela de terreno de dos fanegas, cinco celemines y treinta y dos estadales, y otra de cuatro fanegas, diez celemines y veintinueve estadales, y como en el día va a enagenar las tres parcelas que se expresarán en este documento, una de treinta y cinco fanegas, dos celemines y cinco estadales, otra de once fanegas, un celemin y quince estadales y otra de siete fanegas, cinco celemines y siete estadales, suman todas estas parcelas sesenta y seis fanegas, tres celemines y veinte estadales, pero constando en dicha escritura de promesa que la zona de terreno objeto del contrato contiene la superficie de sesenta y cuatro fanegas, seis celemines y treinta y dos estadales, resulta un aumento de cabida de una fanega, ocho celemines y veintinueve estadales, para cuya adquisición ha sido auto-

rizado el Sr. Soría en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de dicha Compañía en cuatro del corriente mes, según consta del acuerdo inserto en la certificación de veintinueve del actual que se une a esta escritura.

Cuarto. Que como precio de la parcela de cinco fanegas, dos celemines y un estadal vendidos en la escritura de cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, el D. Juan Ron recibió dos mil quinientos ochenta y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos, y con motivo de la venta de las otras dos parcelas a que se refiere la escritura de cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, recibió también ocho mil pesetas, é importando el precio de estas dos parcelas tres mil setecientos una pesetas diez céntimos, resulta una diferencia de más consistente en cuatro mil doscientas noventa y ocho pesetas noventa céntimos.

Quinto. Que el propio D. Juan Ron ha recibido de dicha Compañía en nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, cuarenta y cinco mil doscientas pesetas en parte de pago del precio de los terrenos que tiene prometidos en venta por escrituras de siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, y unida esta cantidad a dichas cuatro mil doscientas noventa y ocho pesetas noventa céntimos, suman cuarenta y nueve mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas noventa céntimos, pero ascendiendo el precio de las parcelas que han de enajenarse en esta escritura a veintiseis mil cincuenta y seis pesetas cincuenta y cuatro céntimos, aparece una diferencia para destinar a la adquisición de otros terrenos que se describirán en otra escritura que se otorgue en el día de hoy, de veinte y tres mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas treinta y seis céntimos.

Sexto. Que deseando la misma Compañía que se verifique a su favor, con arreglo a lo estipulado en dicha escritura de promesa, la enajenación de las mencionadas tres parcelas que constituyen el resto de la zona que fué objeto de la promesa de venta, ambos señores comparecientes llevan a efecto el contrato por este instrumento.

Séptimo. Que las referidas tres parcelas se describen a continuación y son las siguientes:

Parcelas objeto de esta venta.

1.ª Una parcela de terreno en término de esta villa y sitio titulado el Bosque, en la parte Norte de la línea de que se segrega, siendo su figura irregular y extendiéndose en su mayor longitud de Norte a Sur. Los terrenos de esta zona se hallan comprendidos dentro de la «Ciudad Lineal» y constituyen las manzanas sesenta y cinco en parte, la sesenta y siete, sesenta y nueve, setenta y uno y parte de la setenta y tres con las calles

transversales interiores, mitad de la calle principal y mitad de una transversal que es perimetro Sur de la zona; linda al Norte en línea ligeramente ondulada de doscientos metros de desarrollo con el Camino de la Cuerva; al Este en recta de ochocientos metros, eje de la calle principal de la «Ciudad Lineal», con terrenos de los Sres. Ron y Zabaleta; al Sur en recta de setenta y cinco metros, eje de una calle transversal, dentro de la manzana setenta y uno, con terrenos de la Compañía adquirente, y al Oeste en línea mixta de novecientos sesenta y cuatro metros con el Pinar de Chamartín. La superficie de esta zona es de doce hectáreas, cuatro áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes a treinta y cinco fanegas, dos celemines y cinco estadales, ó sean un millón quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta pies cuadrados.

2.ª Otra parcela de terreno en los mismos término y sitio del Bosque, paralela a la parcela anterior y a noventa y cinco metros al Sur de la misma, junto a la fuente de Chamartín y tocando con el Arroyo Abroñigal. Esta zona es parte de la manzana setenta y cinco de la «Ciudad Lineal», ó sean las dos submanzanas del Norte de aquella, y calles correspondientes; linda al Norte en recta de ciento veinticinco metros, eje de una calle transversal de quince metros de anchura, con terrenos de la Compañía Madrileña, al Este en recta de ciento noventa y cinco metros, eje de la calle principal de la «Ciudad Lineal», con terrenos de los Sres. Ron y Zabaleta; al Sur en recta de doscientos sesenta metros, con terrenos de dicha Compañía, y al Oeste en línea muy ondulada de doscientos sesenta metros con el Arroyo Abroñigal. La superficie de esta zona es de tres hectáreas, ochenta áreas y setenta y cinco metros cuadrados equivalentes a once fanegas, un celemin y quince estadales, ó sean cuatrocientos noventa mil cuatrocientos veinte pies cuadrados.

3.ª Y otra parcela de terreno en dichos término y sitio, paralela a la anterior y a doscientos quince metros al Sur de la misma, tocando con el Arroyo Abroñigal; es también parte de la «Ciudad Lineal», correspondiendo a la manzana setenta y cinco y calles que la rodean en las dos submanzanas del Sur, y linda al Norte en recta de cien metros cincuenta centímetros, eje de una calle transversal, con terrenos de dicha Compañía, al Este en recta y curva regular de ciento noventa y seis metros de longitud, eje de la calle principal, con terrenos de los Sres. Ron y Zabaleta, al Sur en recta de ciento siete metros, eje de la calle transversal, con más terreno de la Compañía, y al Oeste en línea ondulada de doscientos diez y ocho metros con el Arroyo Abroñigal. La superficie de esta zona es de dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y cincuenta y dos centiáreas, equiva-

lentes a siete fanegas, cinco celemines y siete estadales, ó sean trescientos veintisiete mil ochocientos treinta y un pies cuadrados.

Título.

Las dos primeras parcelas son parte y se segrega para formar fincas independientes de una tierra, titulada Lote de Palacio, al sitio del Bosque, en término de esta villa, su cabida setenta y tres fanegas, seis celemines, lindante al Norte con viña del Excmo. Sr. Duque de Pastrana, Sur con tierra del Sauco, también de dicho Señor Duque. Este con Camino de la Cuerva y Oeste con el Bosque de pinos del mismo señor Duque.

Y la tercera parcela también es parte y se segrega para formar finca independiente de una tierra, titulada de la Casa en dicho sitio del bosque, su cabida treinta y cuatro fanegas y dos celemines, lindante al Norte con el Camino de Hortaleza, Mediodía con el de Canillas, Saliente con tierra, titulada Dehesa grande, y Poniente con el Arroyo Abroñigal, también del señor Duque; cuyas dos tierras se adjudicaron a los Sres. D. Juan Ron y D. Sebastián Zabaleta, herederos de la Excmo. señora doña Dionisia de Vives y Zires, en las operaciones de su testamentaria aprobadas y protocolizadas por escritura que se otorgó en la villa de Madrid a veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y dos, ante el Notario don Francisco Moragas.

Inscripción.

Se inscribieron en el Registro de la propiedad de Colmenar Viejo, tomo quinientos quince, noveno de Chamartín, folios ciento cincuenta y tres y ciento sesenta y cinco respectivamente, fincas número quinientos treinta y dos y quinientos treinta y cinco, inscripciones terceras a diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

Estado de cargas.

Según manifiesta el D. Juan Ron las expresadas parcelas se hallan libres de cargas.

Enajenación.

Y llevando a efecto la enajenación, el Sr. D. Juan Ron y Alvarez, en los conceptos que concurren y de su libre consentimiento otorga: que vende y transmite legítima é irrevocablemente en pleno dominio, con todos sus derechos y acciones a favor de la Compañía Madrileña de Urbanización las tres parcelas de terreno anteriormente descritas, sin hacer para sí sobre las mismas reservación alguna.

(Se continuará.)

Imp. de la Compañía Madrileña de Urbanización. Tetuán. Estación del tranvía. Chamartín de la Rosa.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES de 500 pesetas una

con interés anual de 40 pesetas, pagadero por trimestres contados desde la fecha de la subscripción.

Las 1.500 obligaciones de la 1.ª serie están ya subscritas en totalidad.

La 2.ª serie por valor de ocho millones de pesetas comprende desde el núm. 1.501 al 17.500. A medida que se hagan emisiones parciales de las 16.000 de la 2.ª serie se harán las correspondientes escrituras y se expedirán resguardos provisionales que se cangearán oportunamente por los títulos definitivos al portador. El tipo de emisión de las obligaciones de la 2.ª serie es el de 450 pesetas por cada una, de modo que las 40 pesetas que se abonan por intereses representan un 9 por 100 próximamente.

La subscripción de nuestras obligaciones es una de las colocaciones más seguras que se pueden dar al capital.

Los negocios en que se emplea el producto de las obligaciones son principalmente los siguientes:

1.ª La compra de terrenos por fanegas y su reventa a plazos por pies.

2.ª La construcción y explotación de vías férreas:

3.ª El suministro de aguas.

4.ª La construcción de pequeños hoteles de 3.000 a 15.000 pesetas de coste y su reventa a plazos.

Todos estos negocios son perfectamente conocidos, y susceptibles de dar crecidos rendimientos, no sin vencer las dificultades que todos los negocios tienen sobre todo en los comienzos de su establecimiento.

La publicación frecuente y minuciosa de nuestras cuentas así como la marcha constante de nuestra administración y la respetabilidad de las personas que la componen son una garantía más para el porvenir de estos valores.

EMISIÓN DE PAGARÉS. La Compañía Madrileña de Urbanización

emite pagarés por valor de 200.000 pesetas, destinados con preferencia a la construcción de tranvías y a la construcción de edificios en la primera barriada de la «Ciudad Lineal» ó sea en los cuatro kilómetros comprendidos entre la Carretera de Aragón, en el punto inmediato al Barrio de la Concepción, hasta Chamartín de la Rosa.

Devengarán los intereses y tendrán los vencimientos siguientes:

Por los pagarés, reembolsables en seis meses, se abonará el 6 por 100 anual.

Por los pagarés, reembolsables en un año, se abonará el 7 por 100.

Por los pagarés, reembolsables en dos años, se abonará el 8 por 100.

Los pagarés no devengan interés más que hasta la fecha de su vencimiento.

NOVEDADES DE PARÍS, BERLÍN Y LONDRES

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS DE COPA

DEPOSITO DE SOMBREROS INGLESES

VENTA AL DETALLE AL PRECIO DE POR MAYOR

34, FUENCARRAL, 34.

SOMBREROS DE TODAS CLASES, FORMAS Y COLORES, GORRAS Y BOINAS

La Compañía Madrileña de Urbanización

desea establecer la tracción mecánica de sus líneas de tranvías de 1m,44 de ancho por medio del modelo más perfeccionado de locomotoras ó automóviles con ruedas de tranvía, y al efecto admite proposiciones para el suministro del primer coche que ha de servir de modelo para los demás carruajes.

El motor será de vapor ó de acetileno, ocupará el centro del carruaje, será maniobrado indistintamente desde cualquiera de las plataformas, y tendrá en cada lado del motor un departamento cerrado con ocho asientos y una plataforma para seis personas.

La pendiente máxima es de 7 por 100 en 200 metros. Curva mínima 24 metros. Carriles Vignole de 22 kilos.

También se admitiría un truck remolcador de un coche-tranvía.

ALCORBA Y GABINETE exterior, amueblado con ó sin su coche. Travesía del Conservatorio, n.º 10, principal, derecha.

FÁBRICA de tubos de hierro y acero asfaltados para conducciones de agua, gas y cables eléctricos, de Sotol y Compañía; casa fundada en 1852 (primera en España). — Campo Sagrado, 16, y Borrell, 11. Barcelona. — Telegramas. — Teléfono, núm. 1.061.

Se compran ruedas y cajas de grasa en buen uso para coches-tranvías y wagones.

La Compañía vende al contado ó a plazos 59 fanegas de tierra en el término de Vicálvaro ó las permuta por tierra de menor cabida que esté próxima a la «Ciudad Lineal».

La Compañía compra a precio arreglado reales fontaneros del Canal del Lozoya y partes de los mismos.

La Compañía admite representación de casas nacionales y extranjeras para la venta de géneros de todas clases relacionados con la construcción de edificios, con las industrias agrícolas y con la higiene pública y privada.

Se admiten proposiciones para el suministro de paja y cebada para los tranvías de la Compañía.

En la imprenta de la Compañía Madrileña de Urbanización se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á precios sumamente económicos. Se reciben en la Administración de este periódico, Montero, 40, 2.ª

Tranvía de Madrid á Tetuán, Chamartín y Fuencarral.

Tarifa	PTAS.	En los coches dedicados exclusivamente al transporte de mercancías pagarán:
Á FUENCARRAL		En una vagoneta abierta, por toda clase de mercancías que en junto no pesen más de 2.500 kilos, desde Cuatro Caminos á Chamartín ó Fuencarral ó viceversa, ocho pesetas.
De Cuatro Caminos á Fuencarral ó viceversa.....	0,50	Por un coche de viajeros alquilado para transportar exclusivamente mercancías, por cada viaje desde Cuatro Caminos á Fuencarral ó Chamartín ó viceversa, diez pesetas.
De la Estación á Fuencarral ó viceversa.....	0,25	Precios convencionales en los servicios especiales que se convengan con la Compañía.
De la Bifurcación á Fuencarral ó viceversa.....	0,30	SALIDAS
De Tetuán al Camino del Cementerio ó viceversa.....	0,15	Salida de Cuatro Caminos á las ocho de la mañana, continuando un coche cada cuarto de hora hasta las nueve y cuarto, á Tetuán.
Idem, id., coche especial para 30 personas ida y vuelta.....	7,50	Salida de Cuatro Caminos para Fuencarral y viceversa á las ocho de la mañana, continuando un coche cada hora hasta las cuatro de la tarde, excepto los días festivos, á las cinco.
Á CHAMARTÍN		Salida de Cuatro Caminos para Chamartín y viceversa á las nueve y media de la mañana, continuando un coche cada hora hasta las seis y media.
De Cuatro Caminos á Chamartín ó viceversa.....	0,30	
De Cuatro Caminos á la Bifurcación ó viceversa.....	0,20	
De Tetuán á Chamartín ó viceversa.....	0,20	
De Cuatro Caminos á la Estación ó viceversa.....	0,15	
De Chamartín á la Estación ó viceversa.....	0,15	
MERCANCÍAS		
Los efectos que el viajero lleve encima de sí sin molestia para los demás serán transportados gratuitamente.		

Se arrienda ó vende la quinta de los Castillejos, contigua á la Estación de Tetuán. Se venden al contado ó a plazos terrenos contiguos. Razón en las oficinas del tranvía.

Se compran tubos de varios tamaños para conducciones de agua.

Se admiten proposiciones para el suministro de dos kilómetros de carril Vignole de 15 kilos por metro cuando ó a plazos terrenos contiguos. Razón en las oficinas del tranvía.

Se vende un solar de 22.000 pies con fachada á la calle de Granada (Barrio del Pacífico).